

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Carlos Samuel Rosado Sarabia
Intituto Departamental de Cultura del Meta
San Martín (Meta)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 12-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Meta
Municipio	San Martín
Entidad	Intituto Departamental de Cultura del Meta
Nit	822002144-3
Nombre funcionario	Carlos Samuel Rosado Sarabia
Dependencia	Oficina Asesora de Control Interno
Cargo	Asesor de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	36
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	A 31 de diciembre de 2023, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, no contó con un sistema que permita controlar la instalación de software no autorizados o sin licencia. El Instituto Departamental de Cultura del Meta, no documento políticas con el fin de evitar que los usuarios de los equipos de cómputo instalarán programas o aplicativos no autorizados por la entidad. Lo anterior no ha sido óbice para que el Instituto implemente estrategia como que los equipos de cómputo tengan cuenta administrativa a la que solo tiene acceso el personal del área de TIC's, el usuario final dispone de una cuenta limitada que le impide la instalación de aplicaciones sin permiso de la entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Los softwares utilizados durante la vigencia 2023, por el Instituto Departamental de Cultura del Meta se encuentran activos y en operación, durante esta vigencia no se dieron de baja ningún software. Cuando se da de baja un software se realiza una copia de la información y se guarda el Backups, se procede con la desinstalación del software con base en el concepto técnico generado, una vez realizado esto se informa a la almacenista y a la Subdirección General que la información relevante para el Instituto fue extraída del equipo para que continúen con el proceso de depreciación.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://storage.vueanalytic.com/media/upload/control/INFORME_DERECHO_DE_AUTOR_2024..pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@culturameta.gov.co